GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 540.

G. O. No. 3149.

Suma votada para la reconstrucción y extensión del antiguo Edificio de la Cervecería.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se destina de los fondos del Tesoro Nacional que no se hallen comprometidos de otro modo la suma de SESENTA MIL DOLARES ($60.000.00) para la reconstrucción y extensión del Edificio de la antigua Cervecería que le ha sido designado á la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones para instalar allí el Departamento de Obras Públicas.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante de la Armada de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo

Santo Domingo, R. D.
4 de Septiembre de 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 541.

G. O. No. 3151.

Suma votada para prevenir a la República Dominicana de la Peste Bubónica.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se destina de los fondos del Tesoro Nacional que no se hallen comprometidos de algún otro modo la suma de DOS MIL DOLARES ($2.000.00) con el fin de establecer una campaña para pre-